

JAHV McGregor S.A.

Diagonal 107 No. 37 - 39
Nueva Nomenclatura: Calle 108 No. 51-85
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 691 99 01 Fax: 634 8711
E-mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
INFORME DEL REVISOR FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INCLUYENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE**

Correspondent **RSM** International

Bogotá, 21 de Abril de 2009

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Señores
Consejo Directivo
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -
FONPRECON.**

1. Hemos examinado el Balance General del **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-ADMINISTRADORA DE PENSIONES** al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera y Flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha; que fueron examinados por nosotros, habiendo proferido un Dictamen con salvedades de fecha 29 de Febrero de 2008.
2. Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y por el Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, han sido verificadas previamente por la Administración de la Entidad, la cual es a su vez responsable de su preparación y elaboración. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.
3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente

Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones. Una auditoría incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Incluye además, una evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de estimaciones contables significativas hechas por la Administración del Fondo, y de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría, proporciona una base razonable para emitir la opinión que expreso más adelante.

4. De acuerdo a la Ley 33 de 1985 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social y cumplirá con la función de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo Fondo. Por lo anterior el Fondo es solo pagador de cesantías y no administrador de tales dineros.

El Senado y La Cámara no giran al fondo las doceavas partes de los ingresos para el pago de esta prestación y por lo tanto su labor se limita a recepcionar las solicitudes de reconocimiento y gira contra la partida presupuestal respectiva, cuya financiación procede de los recursos girados por la Nación.

Esta es una situación atípica que no corresponde a lo reglamentado por los artículos 159 y siguientes del Estatuto Financiero. Se requiere de una mayor reglamentación y definición, sobre todo en el tema de administración y responsabilidades.

5. En cuanto a la situación contable de la administradora de pensiones y cesantías indicamos la situación mas relevante así:
 - Al 31 de diciembre de 2008 se observa que el aplicativo de la nomina de planta no realiza interfase automática con el aplicativo contable razón por la cual el registro de la misma se efectúa de manera manual y global, lo que genera un riesgo alto en el manejo y control de la misma.

6. Al 31 de diciembre de 2008 FONPRECON en materia de control interno, efectuó la adopción del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, mediante el cual se abre el camino para la evolución del Control Interno como un instrumento administrativo fundamental en su rol de evaluación y verificación, a la vez que se consolidan los aspectos estructurales esbozados en la ley 87 de 1993, elementos claves para la estandarización de un andamiaje básico de control, que en relación con las características propias del Fondo, servirá para garantizar una gestión en permanente mejoramiento, otorgándole a la Dirección General los elementos y criterios suficientes para tomar decisiones, con el fin de afianzar los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia, garantizando el cumplir las normas internas y externas aplicables y consolidar los mecanismos de comunicación pública existentes. Lo anterior aunado a la implementación del Sistema de <gestión de Calidad en la entidad.

7. En materia de gestión y a pesar de los aspectos referidos en los puntos anteriores, la Administración viene adelantando una importante labor, siendo así que durante el 2008 se obtuvieron entre otros los siguientes logros:

- El Fondo en la vigencia 2008 efectuó recaudo de cartera por concepto de cuotas partes y bonos pensionales por gestión jurídica en cuantía aproximada de \$ 56.824 millones. Incluyendo el cobro coactivo.
- En materia jurídica se realizaron diferentes procesos de los cuales es importante resaltar las acciones de tutela que se relacionan principalmente con el reconocimiento de pensión, nivelación de la mesada pensional a la condición de congresistas. durante la vigencia 2008 se atendieron 74 tutelas, de las cuales 63 fueron falladas a favor de FONPRECON, 6 tutelas fueron ordenadas y 5 quedaron pendientes de fallo al 31 de diciembre de 2008, observando que se presentó una disminución de 30 tutelas con relación a la vigencia 2007.
- FONPRECON con corte al 31 de diciembre de 2008, recibió 932 solicitudes para la liquidación y pago de las cesantías a los congresistas y empleados del congreso, de igual forma se encontraban 43 solicitudes pendientes al inicio de la vigencia 2008 para un total de 975 solicitudes radicadas de las cuales fueron liquidadas y pagadas 909 solicitudes quedando pendientes por resolver 66 casos.
- La evaluación del sistema de control interno alcanzó el 91% de calificación, que garantiza la funcionalidad del modelo en la operación interna de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad que lo rige.
- Con la expedición de los Decretos 3992 y 3993 del 16 de octubre de 2008, se reestructuró la Entidad y se modificó la planta de personal con lo cual se eliminaron los cargos del nivel ejecutivo, se aumentó el número de cargos profesionales y se disminuyeron los del nivel asistencial.

- A partir de abril de 2008, el Fondo liquida y contabiliza mensualmente las cuotas partes pensionales a partir de la nómina de pensionados, como afianzamiento del procedimiento de cobro persuasivo de cartera; al cierre del año, esta facturación ascendió a \$ 62.231 millones.
 - Se fortaleció la presentación de los estados financieros, mediante la depuración de algunas cuentas como cuotas partes por cobrar y la clasificación de la información financiera en relación con deudores y acreedores.
8. En nuestra opinión, salvo por lo indicado en el párrafo No 5 los citados Estados Financieros auditados por nosotros, que fueron fielmente tomados de los libros, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de su Actividad Financiera, Económica y Social, Cambios en la Situación Financiera, Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.
9. Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2008, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente de igual forma las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

JAHV McGregor S.A.

Diagonal 107 No. 37 - 39
Nueva Nomenclatura: Calle 108 No. 51-85
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 691 99 01 Fax: 634 8711
E-mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

10. La entidad durante el ejercicio contable 2008, liquidó en forma correcta y pagó en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos.

11. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se realizaron adquisiciones de licencias de software que permitieron poner al día el licenciamiento de éste.

JAHV McGregor S.A.

GILDARDO TIJARO GALINDO
Revisor Fiscal
T.P. 9883-T